

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX TRANSFORMACIÓN DE

Choix, Sinaloa, a 23 de agosto de 2019. Ref. JAP-GG-159-219

ALEJANDRO ALEXIS OSORNIO REYNAGA

PRESENTE .-

Con fundamento en los Artículos 62 fracción II y 63 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, la Junta de agua potable y alcantarillado del Municipio de Choix, por medio de la presente, le hace una cordial invitación para participar en la presentación de sus propuestas, para la adjudicación del siguiente contrato:

- I.- Concurso Número: JAP-FISE-APO-CI3-19-05
- II.- Carácter del procedimiento: Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- III.- Descripción de los trabajos: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON POZO PROFUNDO Y PANEL SOLAR EN NACIMIENTO MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA".
- IV.- Origen de los recursos: Los fondos provienen del Fondo de infraestructura social para las entidades (FISE), Ramo 33, Aportaciones federales para entidades federativas y municipios 2019, del Estado de Sinaloa, y Convenio de coordinación para la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado celebrado por el H. Ayuntamiento de Choix y la Junta de agua potable y alcantarillado del Municipio de Choix.
- V.- Ubicación de la Obra: "Nacimiento, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa".
- VI.- Fechas:
 - A).- Límite para que esta empresa manifieste por escrito que acepta participar: el día 4 de septiembre de 2019.
 - **B).-** Límite para la adquisición de las bases: el día 4 de septiembre de 2019, y se hará en las oficinas de la JAPAMCH, ubicadas en Calle Carlos Inzunza S/N, Col. Centro, Choix, Sinaloa, para cualquier aclaración llamar a los teléfonos 698 8660809 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y Sábados de 08:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha presente, asimismo podrán revisar los documentos de la licitación previamente al pago de dicho costo.
 - C).- Fecha de visita al lugar de los trabajos: el día 4 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas, en las oficinas de la JAPAMCH, ubicadas en Calle Carlos Inzunza S/N, Col. Centro, Choix, Sinaloa.
 - **D).-** Fecha de la Junta de Aclaraciones: el día 4 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas, en la dirección para visita al lugar de los trabajos.
 - E).- Presentación y apertura de propuestas: el día 10 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas, en las oficinas de la JAPAMCH, ubicadas en Calle Carlos Inzunza S/N, Col. Centro, Choix, Sinaloa.
- VII.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: el día 19 de septiembre de 2019.
- VIII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: el día 17 de diciembre de 2019,
- IX.- Plazo de ejecución de los trabajos: 90 días naturales.
- X.- Costo de bases: Será Gratuita Presentando Carta de Aceptación al concurso

P Carlos Inzunza S/N Col. Centro, Chox, Sinaloa, México. RFC. JAP-880217.

Carlos Inzunza S/N Col. Centro, Chox, Sinaloa, México. RFC. JAP-880217.

O1 (698) 866 08 09.

juntadechoix@hotmail.com



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

UNIDOS POR LA GOBERNO MUNICIPAL 2018-2021

No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en: pesos mexicanos.

El idioma en que deberá presentar la proposición es: en español.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 72 y 102 de Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos en su proposición:

Acreditación de la experiencia o capacidad técnica en: Trabajos ejecutados de características similares a los indicados en la presente invitación.

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado integrando el presupuesto digital (en CD) en la parte del Catálogo de Conceptos Anexarlo dentro del Sobre.

Los interesados deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

Declaración Fiscal del ejercicio 2017, 2018 y/o estado financiero eciente auditado por un despacho exterior.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 72 y artículo 102 de Ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

Los Criterios para evaluación y adjudicación del contrato, serán:

Para fundamentar el fallo la convocante emitirá dictamen de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa que a la letra dice: el mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en las bases de licitación.

Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Mismo que servirá de referencia para el fallo.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la dependencia adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un (5%) cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.

Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de Treinta días y por concepto de trabajo terminados. Se otorgará el 35 % (Treinta y Cinco por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.

Atentamente.

ING. EDDISON ABISA SALINAS TORRES
Gerente General JARAMCH.

c.c.p.: archivo.

Q Carlos Inxunza S/N Col. Centro, Choix, Sinaloa, México. RFC. JAP-880217.

Col. Centro, Choix, Sinaloa, México. RFC. Sinaloa, México. R



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

Choix, Sinaloa, a 23 de agosto de 2019. Ref. JAP-GG-160-219

TRANSFORMACIÓN DE

JOSE URIEL CECEÑA CHAVEZ

PRESENTE .-

Con fundamento en los Artículos 62 fracción II y 63 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, la Junta de agua potable y alcantarillado del Municipio de Choix, por medio de la presente, le hace una cordial invitación para participar en la presentación de sus propuestas, para la adjudicación del siguiente contrato:

- I.- Concurso Número: JAP-FISE-APO-CI3-19-05
- II.- Carácter del procedimiento: Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- III.- Descripción de los trabajos: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON POZO PROFUNDO Y PANEL SOLAR, EN NACIMIENTO MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA".
- IV.- Origen de los recursos: Los fondos provienen del Fondo de infraestructura social para las entidades (FISE), Ramo 33, Aportaciones federales para entidades federalivas y municipios 2019, del Estado de Sinaloa, y Convenio de coordinación para la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado celebrado por el H. Ayuntamiento de Choix y la sunta de agua potable y alcantarillado del Municipio de Choix.
- V.- Ubicación de la Obra: "Nacimiento, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa".
- VI.- Fechas:
 - F).- Límite para que esta empresa manifieste por escrito que acepta participar: el día 4 de septiembre de 2019.
 - G).- Límite para la adquisición de las bases: el día 4 de septiembre de 2019, y se hará en las oficinas de la JAPAMCH, ubicadas en Calle Carlos Inzunza S/N, Col. Centro, Choix, Sinaloa, para cualquier aclaración llamar a los teléfonos 698 8660809 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y Sábados de 08:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha presente, asimismo podrán revisar los documentos de la licitación previamente al pago de dicho costo.
 - **H).-** Fecha de visita al lugar de los trabajos: el día 4 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas, en las oficinas de la JAPAMCH, ubicadas en Calle Carlos Inzunza S/N, Col. Centro, Choix, Sinaloa.
 - I).- Fecha de la Junta de Aclaraciones: el día 4 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas, en la dirección para visita al lugar de los trabajos.
 - J).- Presentación y apertura de propuestas: el día 10 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas, en las oficinas de la JAPAMCH, ubicadas en Calle Carlos Inzunza S/N, Col. Centro, Choix, Sinaloa.
- VII.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: el día 19 de septiembre de 2019.
- VIII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: el día 17 de diciembre de 2019.
- IX.- Plazo de ejecución de los trabajos: 90 días naturales.
- X.- Costo de bases: Será Gratuita Presentando Carta de Aceptación al concurso

PC Carlos Inzunza S/N Col. Centro, Chox. Sinaloa, México. RFC, JAP-880217, Col. (698) 866 08 09.

ignitadechoix@hotmail.com



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO **DEL MUNICIPIO DE CHOIX**



No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en: pesos mexicanos.

El idioma en que deberá presentar la proposición es: en español.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 72 y 102 de Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos en su proposición:

Acreditación de la experiencia o capacidad técnica en: Trabajos ejecutados de características similares a los indicados en la presente invitación.

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado integrando el presupuesto digital (en CD) en la parte del Catálogo de Conceptos Anexarlo dentro del Sobre.

Los interesados deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

Declaración Fiscal del ejercicio 2017, 2018 y/o estado financiero reciente auditado por un despacho exterior.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 72 y artículo 102 de Ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

Los Criterios para evaluación y adjudicación del contrato, serán:

Para fundamentar el fallo la convocante emitirá dictamen de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa que a la letra dice: el mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en las bases de licitación.

Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos, el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Mismo que servirá de referencia para el fallo.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la dependencia adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un (5%) cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.

Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de Treinta días y por concepto de trabajo terminados. Se otorgará el 35 % (Treinta y Cinco por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.

ante.

ING. EDDISON ABISAL SALINAS TORRES Gerente General JAPAMCH.

.c.p.: archivo

Q Carlos Inzunza S/N Col. Centro, Choix, Sinaloa, México. RFC. JAP-880217. < 01 (698) 866 08 09. ₩ juntadechoix@hotmail.com



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

Choix, Sinaloa, a 23 de agosto de 2019. Ref. JAP-GG-161-219

UNIDOS

TRANSFORMACIÓN DE

REYNA ISABEL BERRELLEZA GILL

PRESENTE .-

Con fundamento en los Artículos 62 fracción II y 63 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, la Junta de agua potable y alcantarillado del Municipio de Choix, por medio de la presente, le hace una cordial invitación para participar en la presentación de sus propuestas, para la adjudicación del siguiente contrato:

- I.- Concurso Número: JAP-FISE-APO-CI3-19-05
- II.- Carácter del procedimiento: Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- III.- Descripción de los trabajos: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON POZO PROFUNDO Y PANEL SOLAR, EN NACIMIENTO MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA".
- IV.- Origen de los recursos: Los fondos provienen del Fondo de Infraestructura social para las entidades (FISE), Ramo 33, Aportaciones federales para entidades federativas y municipios 2019, del Estado de Sinaloa, y Convenio de coordinación para la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado celebrado por el H. Ayuntamiento de Choix y la Junta de agua potable y alcantarillado del Municipio de Choix.
- V.- Ubicación de la Obra: "Nacimiento, Municipio de Choix, Estado de Sinaloa".
- VI.- Fechas:
 - K).- Límite para que esta empresa manifieste por escrito que acepta participar: el día 4 de septiembre de 2019.
 - L).- Límite para la adquisición de las bases: el día 4 de septiembre de 2019, y se hará en las oficinas de la JAPAMCH, ubicadas en Calle Carlos Inzunza S/N, Col. Centro, Choix, Sinaloa, para cualquier aclaración llamar a los teléfonos 698 8660809 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y Sábados de 08:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha presente, asimismo podrán revisar los documentos de la licitación previamente al pago de dicho costo.
 - M).- Fecha de visita al lugar de los trabajos: el día 4 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas, en las oficinas de la JAPAMCH, ubicadas en Calle Carlos Inzunza S/N, Col. Centro, Choix, Sinaloa.
 - N).- Fecha de la Junta de Aclaraciones: el día 4 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas, en la dirección para visita al lugar de los trabajos.
 - O).- Presentación y apertura de propuestas: el día 10 de septiembre de 2019 a las 13:00 horas, en las oficinas de la JAPAMCH, ubicadas en Calle Carlos Inzunza S/N, Col. Centro, Choix, Sinaloa.
- VII.- Fecha estimada de inicio de los trabajos: el día 19 de septiembre de 2019.
- VIII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos: el día 17 de diciembre de 2019.
- IX.- Plazo de ejecución de los trabajos: 90 días naturales.
- X.- Costo de bases: Será Gratuita Presentando Carta de Aceptación al concurso

Q Carlos Inzunza S/N Col. Centro, Choix, ≴inaloa, México. RFC. JAP-880217.

Carlos Inzunza S/N Col. Centro, Choix, ≴inaloa, México. RFC. JAP-880217.

Georgia de la companya de la co



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO **DEL MUNICIPIO DE CHOIX**

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en: pesos mexicanos.

El idioma en que deberá presentar la proposición es: en español.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 72 y 102 de Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa, Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

TRANSFORMACIÓN DE

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos en su proposición:

Acreditación de la experiencia o capacidad técnica en: Trabajos ejecutados de características similares a los indicados en la presente invitación.

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado integrando el presupuesto digital (en CD) en la parte del Catálogo de Conceptos Anexarlo dentro del Sobre.

Los interesados deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

Declaración Fiscal del ejercicio 2017, 2018 y/o estado financiero reciente auditado por un despacho exterior.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 72 y artículo 102 de Ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa.

Los Criterios para evaluación y adjudicación del contrato, serán:

Para fundamentar el fallo la convocante emitirá dictamen de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa que a la letra dice: el mecanismo de puntos y porcentajes consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en las bases de licitación.

Cuando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos, el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Mismo que servirá de referencia para el fallo.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la dependencia adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un (5%) cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.

Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de Treinta días y por concepto de trabajo terminados. Se otorgará el 35 % (Treinta y Cinco por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el ejercício de que se trate.

Atentamente.

ING. EDDISON ABISAI SALINAS TORRES Gerente General JAPAMCH.

.c.p.: archivo

♥ Carlos Inzunza S/N Col. Centro, Choix, Sinaloa, México.